

1.2. Planes de estudio no estructurados en créditos: dividiendo la puntuación total obtenida por el número de asignaturas cursadas.

2. Cursos de Tercer Ciclo: Máximo: 2 puntos.  
2.1. Normativa actual:

(Calificación global del período de docencia x 0,333) + (Calificación<sup>2</sup> del período de investigación x 0,333).

2.2. Normativa anterior: nota media de los cursos de doctorado x 0,666.

3. Tesis doctoral: Máximo: 7 puntos.  
3.1. Normativa actual:

- 3.1.1. Aprobado: 2 puntos.  
3.1.2. Notable: 4 puntos.  
3.1.3. Sobresaliente: 5 puntos.  
3.1.4. Cum laude: 6 puntos.  
3.1.5. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

- 3.2. Normativa anterior:

- 3.2.1. Apto: 3 puntos.  
3.2.2. Cum laude: 6 puntos.  
3.2.3. Cum laude por unanimidad: 7 puntos.

4. Premios académicos: Máximo: 2 puntos.  
4.1. Premio Extraordinario de Licenciatura: 1 punto.  
4.2. Premio Extraordinario de Doctorado: 1 punto.

II. Actividad docente: Máximo: 10 puntos.

Se valorará la actividad reglada desarrollada en Facultades, Escuelas Técnicas Superiores o Escuelas Universitarias, de acuerdo con los datos que consten en los Planes de Organización Docente de los Departamentos. En este Apartado II se valorará un máximo de 5 años de actividad; el resto, si lo hubiere, se computará en el Apartado IV (Otros méritos). En ningún caso se tendrá en cuenta la docencia impartida en virtud de contratos excepcionales o de sustitución. La docencia de los becarios FPI y asimilados será valorada como la de Profesores Asociados a 3 horas, siempre que conste en los Planes de Organización Docente.

Por cada año: dedicación horaria del contrato x 0,25.

III. Actividad investigadora: Máximo: 10 puntos.

1. Libros: Hasta 6 puntos por cada uno.  
2. Capítulos de libros: Hasta 2 puntos por cada uno.  
3. Artículos publicados en revistas científicas: Hasta 3 puntos por cada uno.  
4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados: Hasta 1,5 puntos por cada uno.  
5. Pertenencia a grupos de investigación: Máximo: 1 punto.  
6. Estancias en centros de investigación: Máximo: 5 puntos.  
7. Participaciones en congresos o reuniones científicas: Hasta 4 puntos.

- Ponencia: 2 puntos.  
- Comunicación: 0,5 puntos.  
- Edición de actas: 1 punto.

8. Ser o haber sido becario de FPI o asimilado: 1,5 puntos por año completo.  
9. Otros méritos investigadores: Hasta 5 puntos.

- IV. Otros méritos: Máximo: 10 puntos.  
Becas de colaboración: Hasta 2 puntos.  
Alumno interno: Hasta 1 punto.  
Colaboradores honorarios: Hasta 1 punto.  
Becas de postgrado: Hasta 2 puntos.  
Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Hasta 2 puntos.  
Prácticas tuteladas externas: Hasta 2 puntos.  
Actividades de libre configuración impartidas: Hasta 2 puntos.  
Premios oficiales o prestigiosos: Hasta 1 punto por cada uno.  
Otras titulaciones académicas: Hasta 2 puntos.  
Cursos de especialización (Master, Experto, etc.): Hasta 4 puntos.  
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: Hasta 2 puntos.  
Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: Hasta 4 puntos.  
Actividad docente no universitaria: Hasta 4 puntos.  
Tesina o trabajo de investigación: Hasta 3 puntos, según su calificación.  
Otros méritos: Hasta 2 puntos.

V. Valoración razonada del Departamento: Máximo: 10 puntos.

Este Apartado expresa la adecuación de los méritos de cada uno de los concursantes al perfil de la plaza. La puntuación del Departamento se incorpora a la Comisión de Contratación.

VI. Actividad profesional: Máximo: 40 puntos.

A estos efectos, no se entiende por actividad profesional ningún tipo de actividad docente.

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública la lista de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de diferentes plazas de personal correspondientes a los grupos I, II, III y IV del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, convocadas por Resolución de 22 de febrero de 2006.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio (Referencias: L5/06, L6/06, L7/06, L8/06), Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Referencia: L9/06), Técnico Especialista de Laboratorio (Referencia: L10/06), Titulado Grado Medio (Referencia: L11/06, L13/06), Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Referencia: L12/06) y Titulado Superior (Referencia: L14/06, L15/06) de esta Universidad, convocadas por Resolución de 22 de febrero de 2006 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo de 2006),

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de diferentes plazas de personal correspondientes a los grupos I, II, III y IV del IV convenio colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por el sistema general de acceso libre.

Las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, Km. 1, 41013 - Sevilla).

Segundo. Los aspirantes excluidos (Anexo de esta Resolución) o que no figuren en la relación de admitidos dispondrán

<sup>1</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3; Matrícula de Honor, 4.

<sup>2</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

<sup>3</sup> Aprobado, 1; Notable, 2; Sobresaliente, 3.

La nota media se obtiene dividiendo la puntuación total por el número de cursos; se expresa con dos decimales.

de un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o alegar la omisión, según se dispone en la base 4.2 de la convocatoria.

Los aspirantes, que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. La Resolución que eleve a definitivas las listas de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, Km. 1, 41013-Sevilla).

Cuarto. La inclusión de los aspirantes en las listas de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnan los requisitos exigidos para la contratación como laboral fijo, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar en el Campus de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Ctra. de Utrera, Km. 1, 41013-Sevilla).

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Geodinámica). Ref. L5/06: jueves 14 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Fisiología Vegetal). Ref. L6/06: martes 12 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Zoología). Ref. L7/06: martes 5 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Botánica). Ref. L8/06: miércoles 6 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Servicios de Infraestructura) Ref. L9/06: viernes 22 de septiembre de 2006 a las 10,00 horas.

- Técnico Especialista de Laboratorio (Servicio General de Investigación/Biología Molecular) Ref. L10/06: jueves 28 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado de Grado Medio (Servicio General de Investigación/ Radioisótopos). Ref. L11/06: lunes 18 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Servicios de Infraestructura), Ref. L12/06: miércoles 20 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado de Grado Medio (Unidad de Promoción Social y Cultural), Ref. L13/06: martes 26 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado Superior (Gabinete de Análisis y Calidad) Ref. L14/06: miércoles 13 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

- Titulado Superior (Area de Investigación) Ref. L15/06: miércoles 6 de septiembre de 2006 a las 10,30 horas.

Sexta. La normativa que el Tribunal tendrá en consideración para la elaboración de las pruebas será la que se encuentre en vigor a la fecha de celebración de los ejercicios.

Séptima. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2006.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

#### ANEXO I

Técnico Auxiliar de Laboratorio (Laboratorio de Zoología).

Núm. Referencia: L7/06.

DNI: 28929661-P.

Apellidos: Maillard Alvarez.

Nombre: Pedro Emilio.

ADM/EXC: Excluido.

Causas: 2.

Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Servicio de Infraestructura).

Núm. Referencia: L9/06

DNI: 27322377-X.

Apellidos: Diaz Montero.

Nombre: Antonio.

ADM/EXC: Excluido.

Causas: 2.

Titulado de Grado Medio (Unidad de Promoción Social y Cultural).

Núm. Referencia: L13/06

DNI: 23007519-K.

Apellidos: González Pedreño.

Nombre: Rosario.

ADM/EXC: Excluida.

Causas: 3.

Titulado Superior (Gabinete de Análisis y Calidad).

Núm. Referencia: L14/06

DNI: 34785295-A.

Apellidos: Merina Camacho.

Nombre: Juan Carlos.

ADM/EXC: Excluido.

Causas: 1 y 2.

Causas de exclusión:

1. No abonar derechos de examen conforme a lo indicado en la convocatoria.

2. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

3. Solicitud presentada fuera de plazo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 24 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Faraján (Málaga) (Expte. núm. 026/2005/SIM).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotar-

se de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Faraján (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Lo-